



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAR. 2017

ANGOL,

504

DECRETO EXENTO N- //

18

VISTOS:

a) La solicitud presentada por RESTAURANTE RENE BARRA CONTRERAS E.I.R.L., RUT. N° 76.401.437-5, con domicilio particular en calle Rengo n° 183 en la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 31 de enero de 2.017; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-857 del 20 de enero de 2017; Informe n° 479 de Carabineros de Chile-Angol, del 06 de octubre de 2016.

c) El Memorando n° 143 de fecha 06 de marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 09 de fecha 28 de febrero de 2.017, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a RESTAURANTE RENE BARRA CONTRERAS E.I.R.L., Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DE TURISMO, en el local ubicado en AVDA. L. B. O'HIGGINS n° 137 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
* MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.
Distribución:
- RESTAURANTE RENE BARRA CONTRERAS E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL